

Instrucción Operativa 47/2023

APLICACIÓN FASE TRADING at LAST (TAL) EN LA MODALIDAD DE NEGOCIACIÓN DE FIJACIÓN DE PRECIOS ÚNICOS PARA CADA SUBASTA (Fixing)

Con ocasión de la entrada en vigor de la Circular 1/2023, de 20 de septiembre de 2023, de modificación de las Normas de Funcionamiento del Sistema de Interconexión Bursátil, se ha incorporado la regulación de dos nuevas funcionalidades al Sistema de Interconexión Bursátil: Órdenes At-the-Close (AtC) y la Fase Trading at Last (TAL).

En relación con dichas nuevas normas, la Comisión de Contratación y Supervisión de Sociedad de Bolsas ha aprobado, en ejercicio de sus funciones, la presente Instrucción Operativa sobre la aplicación de la funcionalidad de la fase Trading at Last (TAL) para valores negociados en la modalidad de fijación de precios únicos para cada subasta, Fixing.

Primero. Aplicación fase Trading at Last (TAL) en la modalidad de negociación de fijación de precios únicos para cada subasta (Fixing)

La Circular 1/2023, de 20 de septiembre, de modificación de las Normas de Funcionamiento del Sistema de Interconexión Bursátil, con entrada en vigor el día el 4 de diciembre de 2023, recoge en su apartado Quinto, nuevas normas en la contratación de valores en la modalidad de fijación de precios únicos para cada subasta (Fixing), incorporando la posibilidad de que esos valores sean negociados en la nueva fase Trading at Last (TAL).

La Comisión de Contratación y Supervisión de Sociedad de Bolsas ha acordado, no aplicar a los valores negociados con fijación de precios únicos para cada subasta (Fixing) la negociación en la fase Trading at Last (TAL).

En concordancia con el punto anterior, las órdenes introducidas en el Sistema con la condición de validez At-the-Close (AtC) que no se ejecuten, total o parcialmente, en la segunda subasta de fijación de precios, serán automáticamente canceladas.

Instrucción Operativa 47/2023

SOCIEDAD DE BOLSAS

SOCIEDAD DE BOLSAS, S.A., con domicilio social en Madrid, Plaza de la Lealtad 1, CIF A79092573 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en el tomo 8466, folio 40, hoja número M-878412.

Segundo. Entrada en vigor

La presente Instrucción Operativa será de aplicación desde el día siguiente de su publicación.

Lo que se pone en conocimiento general a los efectos oportunos.

Madrid, 1 de diciembre de 2023

Comisión de Contratación y Supervisión

COORDINADORA

Fdo: Nuria Álvarez Yubero

Instrucción Operativa 47/2023

SOCIEDAD DE BOLSAS

SOCIEDAD DE BOLSAS, S.A., con domicilio social en Madrid, Plaza de la Lealtad 1, CIF A79092573 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en el tomo 8466, folio 40, hoja número M-878412.